

# Estándar de competencias profesionales

## Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**  
Nivel **3**  
Código **ECP0747\_3**  
Estado **BOE**  
Publicación **RD 297/2021**

### Competencia profesional

#### Elementos de la competencia

**EC1** Planificar la toma de provisiones y pertrechos según las necesidades, con el fin de alistar el buque para una salida segura a la mar.

**IC1.1** Las necesidades de provisiones y pertrechos se calculan con antelación suficiente, en función de las existencias a bordo y de las circunstancias de la marea o viaje, con el fin de alistar el buque a la mar.

**IC1.2** Las provisiones y pertrechos se estiban en gambuzas, pañoles y bodegas de pertrechos de pesca, según sus características y propiedades, con el fin de evitar daños y deterioros.

**IC1.3** La toma de consumos del buque (agua, aceite, combustible, entre otros), se realiza siguiendo procedimientos previamente establecidos para preservar la seguridad, una vez comprobados los dispositivos, y evitar la contaminación del mar.

**IC1.4** Las provisiones y pertrechos embarcados se registran según sus características con el fin de controlar, en todo momento, las existencias y necesidades futuras.

**EC2** Programar las actividades del viaje o marea, cumpliendo con las condiciones normativas y contractuales preestablecidas, para la explotación del buque.

**IC2.1** La carga se embarca previamente recepcionada atendiendo a las condiciones del contrato de fletamento, siguiendo los criterios establecidos por la normativa aplicable para un transporte y estiba seguros.

- IC2.2** Las condiciones establecidas en la póliza de seguro se verifican según criterios contractuales, para evitar perjuicios con relación a pérdidas o daños.
- IC2.3** El conocimiento de embarque se expide para su entrega al cargador, en tiempo y forma debidos, con el fin de asegurar su recepción a bordo y posibilitar su transmisión o endoso.
- IC2.4** La velocidad y derrota del barco se calculan según criterios náuticos, con el fin de preservar la seguridad de la navegación, una vez realizado el chequeo de los dispositivos, y cumplir con las condiciones legales y contractuales de la póliza de fletamento.

**EC3** Organizar las actividades administrativas y laborales, para efectuar el despacho del barco atendiendo a la normativa aplicable.

- IC3.1** Los requisitos para el enrole de la tripulación establecidos en la normativa aplicable, se verifican según criterios técnicos con antelación suficiente, con el fin de posibilitar la formalización del embarque por la Autoridad Marítima.
- IC3.2** La declaración de sanidad se formaliza según criterios normativos nacionales e internacionales, con el fin de justificar el estado higiénico-sanitario del buque y la tripulación.
- IC3.3** El documento único aduanero se cumplimenta según criterios técnicos previamente establecidos por la normativa aplicable, para asegurar un trámite aduanero ágil y rápido.
- IC3.4** La vigencia de los certificados del buque se comprueba atendiendo a criterios normativos, para posibilitar el despacho del buque a la mar.
- IC3.5** La tripulación mínima fijada por la Autoridad Marítima se comprueba en relación con la tripulación a bordo, para preservar la seguridad del buque y su tripulación.
- IC3.6** Los documentos para tramitar la formalización del despacho del buque a la mar, se presentan ante la Autoridad Marítima, atendiendo a criterios técnicos y normativos, para posibilitar el despacho del buque.
- IC3.7** La modalidad de pesca se selecciona, según la licencia de pesca o cambios de actividad autorizados, en función de la pesca a realizar para optimizar el rendimiento del buque y reflejándolo en el Diario de Pesca.

**EC4** Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable de acuerdo a las actividades a realizar por el buque, para garantizar el desarrollo de las mismas.

- IC4.1** Los reconocimientos del buque se solicitan y planifican según la validez de los certificados y en función de los períodos de actividad y descanso, con el fin de optimizar su rendimiento.
- IC4.2** Las protestas de mar por avería, naufragio, arribada, abordaje, entre otros, se formalizan atendiendo a los plazos y formas establecidos en la normativa aplicable y en los acuerdos contractuales, con el fin de iniciar el proceso de peritación y liquidación de averías.

- IC4.3** Los remolques, salvamentos y auxilios marítimos se tramitan y gestionan, en función de cláusulas contractuales o normas internacionales o nacionales, para prevenir gastos y daños no justificables.
- IC4.4** La protección física individual de los tripulantes y común del buque se verifica, según criterios previamente establecidos por manuales y normativa aplicable, para preservar a los mismos de riesgos externos, atentados, robos y polizonaje, entre otros.
- IC4.5** Las listas de control de las actividades del buque especificadas en el manual de desarrollo del código ISM (International Safety Management), se cumplimentan según protocolos establecidos por la compañía armadora y la normativa aplicable, para preservar la seguridad de la navegación, la vida humana en la mar y evitar la contaminación.
- EC5** Aplicar cualidades de liderazgo y trabajo en equipo para gestionar de modo eficaz los recursos y motivar a la tripulación para implementar y mantener el sistema de gestión de calidad en el buque en un proceso de mejora.
- IC5.1** La gestión de las tareas y de la carga de trabajo de la tripulación se planifica teniendo en cuenta el personal de que se dispone, la formación y competencias que tienen, las limitaciones de tiempo y recursos y la asignación de prioridades, para garantizar que los cometidos y trabajo encargado se lleva a efecto según las normas de trabajo a bordo y las reglas aplicables.
- IC5.2** Las operaciones de trabajo a bordo coordinan, previa distribución para llevar a cabo las tareas necesarias siguiendo pautas de prioridad, motivando y favoreciendo la comunicación entre los miembros del equipo de trabajo clara y concisa, que permita identificar el estado actual y el previsto de las operaciones a realizar y demostrando conductas de liderazgo para garantizar que el trabajo y las operaciones se llevan a cabo como se habían planificado siguiendo las reglas aplicables, en especial las relativas a prevención de riesgos laborales.
- IC5.3** Los resultados de las operaciones y trabajos realizados se evalúan teniendo en cuenta la situación y el riesgo contraído y la determinación y elaboración de opciones y decisiones sobre el modo de proceder en futuros trabajos a desarrollar a bordo para incrementar la seguridad operacional y mantener en un proceso de mejora continua el sistema de gestión de la calidad.

## Contexto profesional

## Ámbito profesional

## Sectores productivos

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

### Medios de producción

Bases de datos de provisiones y pertrechos; contratos de trabajo de tripulantes; justificantes de altas en la seguridad social; rol de despacho y dotación; diario de navegación; certificados del buque; libro diario de pesca; libretas marítimas; declaración general del Capitán; declaración de residuos; protestas de mar; contrato de fletamento; conocimientos de embarque; declaración de aduanas; declaración de sanidad; inventario de lubricantes, combustible y agua.

### Información utilizada o generada

Normativa sobre despacho de buques y sobre tripulaciones mínimas. Código de comercio. Reglamento de registro de bienes muebles. Reglamento de inspección de buques. Contrato de arrendamiento del buque. Póliza de fletamento. Contrato de seguro. Normativa sobre actividad pesquera. Convenio STCW. Convenio internacional FAL (facilitación del tráfico marítimo). Convenio internacional MARPOL sobre prevención de la contaminación del Mar. Convenio internacional SOLAS sobre seguridad de la vida humana en el Mar. Normativa sobre el trabajo en el sector pesquero. Normativa sobre botiquines. Manual de gestión de la calidad, manuales de gestión y formación del personal de a bordo, convenios y legislación nacional marítima, manual de liderazgo, técnica de motivación y gestión de equipos. Contrato de salvamento. Aviso de alistamiento. Normativa que vaya surgiendo con relación a dicha materia. Cuaderno Diario de Pesca electrónico.